•

PROYECTOS DE TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. ILV-IP-002-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.

MARZO DE 2026

GENERALIDADES DEL PROCESO

- LA ILV, está constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla una actividad en un mercado regulado, monopolístico, la cual claramente implica competencia en diferentes sectores económicos, tanto públicos, como privados, nacionales e internacionales, razón por la cual conforme con las normas señaladas su actividad contractual está sujeta a un régimen especial de contratación, por lo tanto en esta materia se sujetará a lo señalado en el Manual de Contratación, a las normas del Derecho Comercial y Civil, y a la normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

- **LA ILV mediante Resolución No.100.03.02-0227 de 18 de marzo de 2026, declaró como hábiles los días 21, 22, 23, 28 y 29 exclusivamente para adelantar tramites de gestión contractual**.

- Los presentes términos de referencia se elaboraron de conformidad con el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de LA ILV.

- En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 850 de 2003 “Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, LA ILV invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases, que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a consultar las condiciones en el SECOP II

- Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 del Decreto 679 de 1994, la ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

- A fin de cumplir con lo establecido en los principios de la administración pública, se informa a los interesados que el proceso de selección se publicará en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

- No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, las remitidas por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

- Verifique el cronograma del proceso de selección para cumplir con las fechas y horas establecidas.

- Lea cuidadosamente el contenido de los términos de referencia y presente la oferta conforme lo establecido en ellos, diligenciando la totalidad de los anexos.

- El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

- Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

- Cuando se haga alusión a “ILV” entiéndase como Industria de Licores del Valle.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

1.1 OBJETO

Prestación del servicio de vigilancia privada en la modalidad fija para las instalaciones y bienes en general de la Industria de Licores del Valle.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La presente necesidad se encuentra en el PAA 2026 con los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	04	Servicio de guardas de seguridad

1.3 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de MIL SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE **($1.072.079.395)** IVA incluido.

El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al siguiente rubro presupuestal, según Certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.

Rubro	Nombre
2.1.2.02.02.008.10W	Servicios de Vigilancia

1.5 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación pública es el contenido en las reglas de este documento, así como las disposiciones pertinentes de la Ley 1150 de 2007, especialmente su artículo 14, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 489 de 1998, en las normas civiles y comerciales y en especial a lo establecido en los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio y atendiendo al contenido del Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de LA ILV.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Concepto	Fecha	Hora
Publicación proyecto de terminos de referencia	19 al 21 de Marzo de 2026	
Solictud de observaciones al proyecto de terminos de referencia	19 al 21 de Marzo de 2026	8.00 am a 4.30 pm
Respuesta observaciones	22 de Marzo de 2026	2.00 pm
Publicación terminos de referencia definitivos	22 de Marzo de 2026	3.00 pm
Audiencia de alcance y aclaraciones a los terminos de referecia	23 de Marzo de 2026	10.00 am

Concepto	Fecha	Hora
Adendas	23 de Marzo de 2026	2.00 pm
Presentacion de documentos y oferta	24 de Marzo de 2026	3.00 pm
Designación del comité evaluador	24 de Marzo de 2026	8.00 am a 2.00 pm
Evaluación de ofertas	25 y 26 de Marzo de 2026	4.00 pm
Publicación del informe de evaluación	27 de Marzo de 2026	8.00 am
Observaciones al informe de evaluación	27 y 28 de Marzo de 2026	4.30 pm
Respuesta a las observaciones	29 de Marzol de 2026	2.00 pm
Comunicación oifertas seleccionada	30 de Abril de 2026	2.00 pm
Firma de contrato	31 de Abril de 2026	

1.7 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en el presente proceso podrán solicitar aclaraciones al proyecto de términos de referencia, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, mediante escrito por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

1.8 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Con el ánimo de garantizar por parte de LA ILV los postulados y principios de la administración pública, inmersos en el artículo 209 de la Carta Política y lo establecido en el Manual de Contratación, LA ILV responderá las observaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

1.9 PUBLICACIÓN TERMINOS DE REFEREMCIA DEFITIVOS

LA ILV publicará los términos de referencia definitivos y demás documentos del proceso, en la fecha establecida en el cronograma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

1.10 AUDIENCIA DE ALCANCE Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFENCIA

En la fecha y hora indicada en el cronograma, LA ILV, realizará la audiencia de alcance y aclaraciones a los términos de referencia, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual se remite el link.

1.11 ADENDAS

Mediante adendas que serán publicadas en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), LA ILV podrá realizar modificaciones a los términos de referencia o al cronograma del proceso. Las adendas se consideran como parte integral de los términos de referencia.

1.12 INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

La presentación de la propuesta se hará con la aclaración de que el proponente ha examinado los términos de referencia y ha obtenido de LA ILV aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización del objeto a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la Contratación de LA ILV.

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las condiciones de contratación, adendas, comunicaciones, especificaciones y demás documentos del presente proceso de selección.

1.13 CIERRE DEL PROCESO

El cierre del presente proceso de selección será en la hora y fecha señalada en el cronograma y únicamente se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas.

1.14 INFORME DE EVALUACIÓN

LA ILV evaluará las propuestas presentadas dentro de los plazos fijados en el cronograma. Las evaluaciones serán realizadas por la Secretaría General y Jurídica encargada de verificar los documentos jurídicos, la Subgerencia Financiera, encargada de la verificación de los índices financieros y la Subgerencia Administrativa, quien verificará los aspectos técnicos y ponderará los factores de calificación.

El informe de evaluación será publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para que presente las observaciones a la evaluación dentro del plazo fijado en el cronograma.

1.15 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Con el ánimo de garantizar por parte de LA ILV los postulados y principios de la administración pública, inmersos en el artículo 209 de la Carta Política y lo establecido en el Manual de Contratación, los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

1.16 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Las respuestas a las observaciones serán resueltas por LA ILV, y publicadas la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), conforme al cronograma del presente proceso de selección.

1.17 COMUNICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA

LA ILV comunicará la decisión adoptada al oferente seleccionado y a los demás, comunicación que se publicará en del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

1.18 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato correspondiente se suscribirá a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

1.29 DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión.

CAPITULO II
DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso las personas naturales o jurídicas invitadas individualmente consideradas o en unión temporal y/o consorcio legalmente constituido y domiciliadas en Colombia, que cumplan con las condiciones previstas en los presentes términos de referencia.
Si el oferente se presenta como unión temporal, o consorcio, cada una de las personas que lo integren, deberán acreditar su existencia y representación legal.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán designar la persona que los representará para todos los efectos, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Si uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio es persona jurídica privada extranjera que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

La persona jurídica privada extranjera acreditará su existencia y representación mediante el documento expedido por el organismo o funcionario competente, según leyes y reglamentos de su respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse visados por el cónsul y abonada la firma del cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si el oferente concurre por conducto de un representante, debe anexar el documento mediante el cual ha conferido la representación a su apoderado, donde constarán expresamente los términos, el alcance de la representación y la facultad para obligarlo, y a su vez el apoderado debe anexar su propio certificado de existencia y representación legal.

Las personas que pretendan participar en el presente proceso de selección no deben estar incursas en inhabilidades e incompatibilidades de las normas de contratación estatal, igualmente sus socios, administradores o accionistas. Así mismo, no debe aparecer reportador en la base de datos o en investigaciones para el lavado de activos y/o financiación de terroristas.

CAPITULO III
DE LA PROPUESTA

3.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y conforme lo establece la Guía de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

En la propuesta se deberá indicar la dirección del proponente para las notificaciones correspondientes, número de teléfono y una dirección de correo electrónico si la tuviere.

LA ILV no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales que le sean aplicables a LA ILV. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio telemático.

Los proponentes deberán indicar expresamente en la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 260 del Código de Comercio, qué de la información consignada en la misma, tiene el carácter confidencial o no, con el fin de que LA ILV se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorgan ese carácter, se tendrá por no escrito el aviso de reserva.

3.2 GASTOS QUE ASUME EL OFERENTE EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Además de los impuestos que debe asumir el contratista en su calidad de persona jurídica, la Industria de Licores el Valle efectuará el descuento del 6.7% por concepto de estampillas departamentales.

3.3 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes, deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y de acuerdo con lo solicitado en los presentes términos de referencia, sus anexos y modificaciones. Al preparar su oferta el proponente debe tener en cuenta todos los impuestos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, tales como industria y comercio, IVA, el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya a lugar de acuerdo con la ley, y que sean a su cargo.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este proceso de selección. No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, es decir, que cada propuesta deberá contemplar la totalidad de los servicios requeridos en el presente proceso de selección.

El proponente podrá retirar la oferta antes del cierre del proceso, para tal efecto el proponente deberá seguir la Guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el retiro de ofertas en el SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta que la propuesta que se presente lo obliga en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

3.4 IDIOMA

La propuesta, así como los documentos originales que se incluyan, deben adjuntarse en idioma castellano. Cualquier información que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

3.5 VIGENCIA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha establecida para el cierre de presentación de las propuestas.

Lo anterior se garantizará mediante mecanismo de amparo de seriedad de la propuesta, los proponentes se comprometen a mantener su vigencia hasta la fecha de adjudicación, en caso de que esta se extienda, y aquel oferente que resulte favorecido con la adjudicación, lo extenderá hasta la constitución del mecanismo que cubra los riesgos propios de la etapa contractual.

3.6 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACION

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de parte de LA ILV y, de acuerdo con la Constitución y la ley, deberá guardar la confidencialidad que sea requerida y respetar los derechos de autor, morales y patrimoniales.

NOTA: Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca; por lo tanto, cuando en la respectiva propuesta se incluyan textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

3.7 ERRORES, OMISIONES O DESVIACIONES

En la evaluación de la propuesta, se revisará y determinará si existen errores, omisiones o desviaciones en los precios de la misma, caso en el cual LA ILV hará los análisis correspondientes.

LA ILV, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al OFERENTE que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

Para efectos de la verificación económica se tendrá en cuenta que el valor de la OFERTA no exceda el presupuesto oficial establecido.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA ILV rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.

b. Cuando el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para realizar el ofrecimiento, o carezca de firma.

c. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.

d. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.

e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.

f. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.

g. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación, o no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para ello.

h. Cuando el oferente no contemple la totalidad de los productos requeridos en todo el proceso o por grupos.

i. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.

j. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.

k. Cuando no se presente la propuesta económica.

l. No haber alcanzado un puntaje mínimo de setenta (70) puntos en la ponderación de los factores de calificación.

m. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la Guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

n. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la Guía para presentar oferta en el SECOP II.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en el proceso hasta que LA ILV comunique a los proponentes que el informe de evaluación de las propuestas se encuentra a disposición de los proponentes para que presenten las observaciones correspondientes.

4.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

La selección de la oferta que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable, previa evaluación y cotejo de cada una de las ofertas presentadas. El procedimiento de evaluación de las propuestas será realizado por la Secretaría General y jurídica, la Subgerencia Financiera y la Subgerencia Administrativa.

Se entiende por propuesta más favorable aquella que ofrezca mejores condiciones, en aquellos criterios que sirven de fundamento para la escogencia, y que se han señalado en las presentes condiciones de contratación.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos HABILITANTES para participar, en el presente proceso de selección: La capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la capacidad financiera y aspectos técnicos, de organización de los proponentes y en general todos aquellos requisitos de la propuesta que no sean indispensables para la comparación objetiva de las mismas.

Si bien los requisitos HABILITANTES no conceden puntaje, estos son verificables por los integrantes del comité evaluador (como cumple o no cumple), quienes constatarán el cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta lo exigido por LA ILV en los presentes términos de referencia y sus anexos.

En caso de presentarse alguna ausencia documental que impida constatar el cumplimiento de algún requisito habilitante, LA ILV comunicará dicha situación al proponente en el informe de evaluación de ofertas, que será publicado en la plataforma de SECOP II, concediendo el término de dos (2) días para que subsane, contados a partir del día siguiente a la publicación.

El proponente que no presente los documentos solicitados o no subsane dentro del término señalado, incurrirá en causal de RECHAZO de la propuesta.

La ILV de conformidad con la ley, no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas recibidas serán verificadas de acuerdo con los siguientes aspectos:

Requisito	Cumplimiento
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple

4.3.1 CAPACIDAD JURIDICA

La verificación de los documentos jurídicos corresponde a la Secretaría General y Jurídica, y consiste en el estudio y análisis detallado de todos los documentos solicitados en las presentes condiciones de contratación, del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en ellos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en los mismos.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
   El proponente deberá utilizar el **Anexo 01** suministrado en los términos de referencia, documento que debe ser suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello, señalando la dirección comercial y de ser posible la dirección del correo electrónico, número telefónico, donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones señaladas en esta invitación y además que no se haya incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
   Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta en donde evidencie que su objeto social debe corresponder con lo que se pretende contratar en la presente

invitación. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentarse la propuesta en unión temporal o consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes y acreditar que la duración de la sociedad es igual al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNION TEMPORAL
Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal debidamente suscrito y con el lleno de los requisitos legales, a saber:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, indicar los términos de participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo, expreso y que mediante escrito le imparta LA ILV. Designar la(s) persona(s) que para todos los efectos representará(n) al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas que regulan sus relaciones y su responsabilidad. La propuesta será presentada a nombre del Consorcio o Unión Temporal por la persona designada por los integrantes para representarlo, quien deberá firmar la carta de presentación de la propuesta.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y por escrito de LA ILV. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

d. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

e. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
Diligenciar y presentar el formato único de hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural, acompañado de los correspondientes certificados relacionados con el objeto del contrato.

f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN, tanto de la persona jurídica como su representante legal.

g. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SGSSI)
Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente).

h. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del Oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso de que el oferente se encuentre reportado deberá demostrar la existencia de un

acuerdo de pago y el cumplimiento al momento del cierre del mismo. El boletín podrá consult arse en el link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

i. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley1238 de 2008, se verificará los antecedentes disciplinarios de los Oferentes. Los antecedentes disciplinarios se consultarán en el link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

j. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES
La consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional se podrá consultar en el siguiente link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

k. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
Las inhabilidades por delitos sexuales podrán consultarse en el link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

l. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS
La consulta por medidas correctivas se consultará en el link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

ñ. CERTIFICACIÓN REDAM
El certificado de deudores alimentarios morosos “REDAM” se podrá descargar en el link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

m. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS
El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán diligenciar el Anexo 2 de manera individual, declarando expresa y voluntariamente que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

o. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El oferente deberá adjuntar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en este aspecto, y acreditar una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual mínimo de 5.000 SMMLV, que incluya:

- Predios, labores y operaciones, por errores en la prestación del servicio cauce perjuicios a los contratantes, amparo patronal.
- Uso indebido de armas o error de puntería.
- En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberá adjuntar la póliza con el cumplimiento integral de los presentes requisitos.

p. PRESENTACIÓN DE LICENCIAS VIGENTES

El oferente deberá presentar copia legible de las siguientes licencias, resoluciones y/o documentos VIGENTES a la fecha de cierre del presente proceso de invitación pública así:

- Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y del Ministerio de Defensa (de acuerdo con el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 y demás normas reglamentarias), por las cuales se conceden licencias para seguridad Fija, móvil, escolta, medio canino y uso de medios/equipos tecnológicos las cuales deberán encontrarse vigente a la fecha de cierre y deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.
  En caso de encontrarse en trámite la renovación, deberá anexarse certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en tal sentido. En todo caso el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá tener la Licencia de Funcionamiento vigente para la suscripción del contrato. En caso de no acreditarse al momento de la firma y por lo tanto, no proceder la celebración del contrato, la ILV podrá afectar la póliza de seriedad de la oferta.

En la licencia de funcionamiento deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de Cali y Palmira. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el cumplimiento de este requisito de sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de Cali y Palmira, debe ser acreditado por todos los integrantes.

- Licencia de Servicio Conexo de Asesoría, Consultoría e investigación vigente.
- Licencia Medios Tecnológicos, en caso de encontrarse incluida en la licencia de funcionamiento, esta no debe ser allegada.
- Licencia de Comunicaciones expedida por del Ministerio de Comunicaciones, o contrato de prestación de servicio vigente con un operador legalmente autorizada, donde se constate la concesión de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada, con su respectivo cuadro de características técnicas de la red, por medio de la cual se concede licencia para el uso de frecuencias en Cali y/o Palmira, igualmente puede ser remplazado por los mimos documentos que autoricen la operación nacional.
- Resolución de aprobación de uniformes, diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones que se utilizaran en desarrollo del contrato, conforme lo ordenado por la Resolución No. 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADO	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
AFIANZADO	Proponente
VIGENCIA	Noventa (90) días a partir del cierre del proceso
VALOR ASEGURADO	10 % del valor de la propuesta

Mediante dicha póliza el proponente garantizará:

- Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase.
- Que firmará el contrato y presentará los documentos requeridos para poder iniciar la ejecución del mismo dentro del plazo estipulado:

Debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o un consorcio, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal y será constituida por todas las personas naturales y/o jurídicas que los integren y deberá estar firmada igualmente por todas ellas, o por quien esté debidamente facultado para hacerlo a nombre de las demás.

Por lo anterior, el oferente se compromete a que de serle adjudicado el contrato, lo suscribirá en los términos y plazos estipulados en las condiciones de contratación. La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en los términos de referencia.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

Al adjudicatario se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampare la ejecución del contrato y a quien quede en segundo lugar se le devolverá cuarenta y cinco (45) días calendario después de aprobada la garantía única de cumplimiento al adjudicatario. Se podrá efectuar la entrega antes si la Industria de Licores del Valle considera que la propuesta no es igualmente favorable. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la adjudicación, previa su solicitud escrita.

La no presentación de la póliza simultáneamente con la oferta será causal para rechazar la propuesta.

Si la póliza presenta inconsistencias, la empresa estatal puede por una sola vez solicitar las correcciones necesarias, dentro del plazo de evaluación.
Si el proponente favorecido no firma el contrato y/o no presenta los documentos requeridos para poder iniciar la ejecución del mismo dentro del plazo fijado, la Industria de Licores del Valle podrá optar por hacer efectiva la póliza de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Industria de Licores del Valle y no cubiertos por el valor de la citada póliza.

4.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera corresponde a la Subgerencia Financiera (Balance general y estado de resultados), con corte al 31 de diciembre de 2024.

Además, deberá presentar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en firme.

Los índices a verificar son los siguientes:

Índice	Fórmula	Margen Solicitado
Liquidez	Activo / Pasivo	>= 1.2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo / activo	<=60%
Capital de Trabajo	Activo - Pasivo	>=100% valor de la oferta

NOTA: En caso de Consorcio o Uniones Temporales, la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que lo conforman, la verificación financiera se realizará con la ponderación de los componentes de indicadores según el porcentaje de participación.

Adicionalmente, el capital de trabajo de cada integrante deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

- Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera con corte 31 de Diciembre de 2025 que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público que los hubiere convertido. Anexando Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Informe financiero, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.
- Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.
- Las disposiciones de estos términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
- Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.
- Para los consocios y uniones temporales, la verificación financiera se realizará con la ponderación de los componentes de indicadores según el porcentaje (%) de participación.

4.3.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar en su oferta, tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados y finalizados en los últimos seis (06) años, con entidades públicas o privadas, con objeto contractual de "prestación del servicio de vigilancia", y cuya sumatoria corresponda al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del valor presupuesto, expresado en s.m.m.l.v. De los cuales, al menos dos (2), debieron ser ejecutados en el Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera el oferente deberá acreditar experiencia mínima en el manejo de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y alarmas de seguridad, con hasta tres (3) contratos celebrados en los últimos seis (06) años, con objeto similar (servicio de vigilancia y medios tecnológicos), con una cuantía que sumen al menos, al equivalente del DIECISEIS POR CIENTO (16%) del valor del presupuesto, expresada en s.m.m.l.v.

La verificación de toda experiencia se hará mediante la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expresada en s.m.m.l.v. y emitido en los últimos 30 días por la respectiva Cámara de Comercio, a la presentación de la oferta, el cual deberá estar en firme en ese momento.

- FACTOR DIFERENCIAL:

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, señala:
"*Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mi Pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mi Pyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciables relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1) *Tiempo de experiencia.*
2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3) *Índices de capacidad financiera*
4) *Índices de capacidad organizacional*

5) *Valor de la garantía seriedad de la oferta.*
(…)

Para este componente se establece como factor diferencial la experiencia, el cual se determina así:

El proponente MiPymes deberá presentar en su oferta, hasta con CUATRO (04) certificaciones sobre contratos ejecutados y finalizados en los últimos tres (03) años, con entidades públicas o privadas, con objeto contractual de "prestación del servicio de vigilancia", y cuyo valor de forma individual, corresponda mínimo, al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la oferta presentada. De los cuales, al menos dos (2), debieron ser ejecutados en el Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, el oferente deberá acreditar experiencia mínima en el manejo de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y alarmas de seguridad, con hasta CUATRO (04) contratos celebrados en los últimos seis (06) años, con objeto similar (servicio de vigilancia y medios tecnológicos), cuya sumatoria corresponda al equivalente del DIECISEIS POR CIENTO (16%) valor del presupuesto oficial, expresado en s.m.m.l.v.

La verificación de toda experiencia se hará mediante la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expresada en s.m.m.l.v. y emitido en los últimos 30 días por la respectiva Cámara de Comercio, a la presentación de la oferta, el cual deberá estar en firme en ese momento.

4.3.4 CAPACIDAD TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio se prestará bajo las siguientes condiciones:

El servicio de vigilancia se debe prestar en la modalidad fija, en las instalaciones de la Industria De Licores Del Valle, ubicada en kilómetro 02 vía Rozo, corregimiento de Palmaseca, municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes.	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes, áreas críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	G. con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes, críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 horas
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 horas
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	G. de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	Lunes a viernes sin festivos	06 a 18 horas
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 horas
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo con las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo con las herramientas de apoyo existente.	G. con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del perimetral, paneos de acuerdo con las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas

	Horario de cubrimiento	Cantidad de Personal
PERSONAL EN SERVICIO POR TURNO	06:00 A 18:00 lunes - viernes - Sin Festivos	8
	18:00 A 06:00 lunes - viernes - Sin Festivos	6
	06:00 A 18:00 sábados - dom y Festivos	4
	18:00 A 06:00 sábados - dom y Festivos	4

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO
REFUERZO SEMANA SANTA	2	Desde el 01 al 05 de abril (05 días)	**24 horas**
REFUERZO DICIEMBRE	2	Desde el 24 al 31 de Diciembre (08 días)	**24 horas**

DOMICILIO PRINCIPAL: El oferente en la licencia de funcionamiento deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en la Ciudades de Cali y Palmira

PERSONAL REQUERIDO: El oferente deberá contar con el siguiente personal requerido:

- GUARDAS DE SEGURIDAD: El personal de guardas o vigilantes que el proponente ponga a disposición de la entidad, deberá estar debidamente entrenado, capacitado y

especializado y certificado en la prestación de servicio en las entidades oficiales, en las prácticas propias de vigilancia privada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 356 de 1994. "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".

Igualmente, el proponente certificará que el personal ofrecido cuenta con las condiciones óptimas a saber: responsabilidad, honorabilidad, criterio, seriedad, presentación personal, idoneidad, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor y capacitado en relaciones interpersonales. (Se debe anexar certificación expedida por psicólogo o trabajador social). El personal ofrecido debe acreditar como mínimo:

- ✓ Haber definido su situación militar.
- ✓ Tener título de bachillerato.
- ✓ Acreditar dos (2) años mínimos de experiencia en la prestación de servicios de seguridad privada.
- ✓ Poseer habilidades psicomotoras, físicas, mentales y óptimas para la correcta prestación del servicio, certificados por el psicólogo de la empresa.
- ✓ Curso básico o de reentrenamiento de vigilancia en escuela aprobada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Certificación de Especialización en la prestación de servicios de Vigilancia en entidades oficiales.

Para el efecto, el proponente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto y una más para rotación de turno (18 guardas + 1 *back up*), y anexará los certificados escritos que acrediten su idoneidad de acuerdo con lo aquí solicitado.

NOTA: El proponente acreditará esta capacitación mediante certificación escrita expedida por la escuela que impartió la capacitación por cada vigilante. Igualmente se aceptará como acreditación de esta capacitación fotocopia de los correspondientes diplomas expedidos por las escuelas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la capacitación fue impartida por el mismo proponente deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- ➢ JEFE Y/O DIRECTOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: Disponer dentro de su planta de personal de un (1) profesional en ingeniería electrónica, y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería meca trónica, demostrado con:

- ✓ Diploma o acta de grado.
- ✓ Diplomado en gestión de la ciberseguridad emitido por una institución de educación superior reconocida por el ministerio de educación superior.
- ✓ Diplomado en la Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de la Vigilancia.
- ✓ Curso como piloto de operaciones RPAS por un instituto educativo autorizado por la Aeronáutica.
- ✓ Tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
- ✓ Acreditar ser consultor en vigilancia y seguridad privada vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas cuyo objeto sea la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada y una vinculación con el proponente de mínimo tres (3) años, demostrados con el pago en seguridad social.

Si la capacitación fue impartida por el mismo proponente deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el proponente correspondiente.

- FUNCIONARIO DE ENLACE: El oferente debe presentar sin ningún costo adicional para la ILV, un funcionario enlace para la prestación del servicio, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Profesional en administración de empresas o carreras afines y con especialización u exoficial superior de la FFMM.
- ✓ Siete (7) años como consultor de vigilancia acreditado con la resolución respectiva.
- ✓ Acreditar formación en gestión integral del riesgo
- ✓ Experiencia en labores como jefe de operación o similar, mayor a DIEZ (10) años
- ✓ Contrato laboral mínimo de SIETE (7) años en su empresa actual

NOTA: La Industria de licores del Valle, se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el proponente.

4.4 CONDICIONES DE CALIFICACIÓN

Solo se evaluarán las propuestas HABILES, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, exigidos en las presentes condiciones. Las propuestas serán calificadas de acuerdo con los siguientes ítems:

ITEMS		PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA		19,75
CAPACIDAD TENICA	a. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
	b. VEHICULOS	5
	c. PERSONAL	39
	d. CONTROL DE LOS GPRS	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1
APOYO INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJERES		0,25
TOTAL		**100**

4.4.1 OFERTA ECONOMICA (19.75 PUNTOS)

En una escala de 0 a 100 puntos, obtendrá DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (19.75) puntos el proponente que ofrezca el menor precio; se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, se ordenarán las propuestas de menor a mayor valor y se le asignará el mayor puntaje DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (19.75) puntos a la propuesta de menor valor, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(19.75 \times Cn) / Cm$$

Aquellas propuestas que superen el presupuesto oficial se considerarán como no favorables económicamente para la entidad y serán objeto de rechazo.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Para la evolución de esta oferta, el oferente deberá diligenciar los Anexos No. 01, 02, 03, 04, 05, y 06.

4.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA (64 PUNTOS)

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la CAPACIDAD TECNICA que la empresa demuestre, con dedicación exclusiva al servicio de vigilancia privada, para lo cual el oferente deberá presentar las respectivas certificaciones que garanticen disponibilidad, vinculación y/o propiedad de los recursos, en el marco del desarrollo del contrato y podrá obtener hasta SESENTA Y CUATRO (64) PUNTOS.

a. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (10 PUNTOS): El oferente deberá acreditar la propiedad de los siguientes equipos de comunicación:

CANTIDAD	PUNTOS
Entre 15 y 20 radios de comunicación	10
Entre 11 y 14 radios de comunicación	5
Entre 01 y 10 radios de comunicación	1

b. VEHÍCULOS (05 PUNTOS): El oferente deberá acreditar la tenencia del parque automotor para operar en el Departamento del Valle del Cauca, mínimo los siguientes vehículos, dentro de los cuales se aceptará el 40% en motos. Lo cual se acreditará con tarjetas de propiedad.

No. DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
10 o más vehículos	5
05 a 09 vehículos	2
01 a 04 vehículos	1

c. PERSONAL (39 PUNTOS)

ÍTEMS	PUNTAJE
Acreditar las visitas domiciliarias por parte del profesional en psicología o trabajo social de la empresa oferente al personal que pondrán a disposición de la ILV, a través de certificación suscrita por el representante legal o jefe de personal de la empresa.	1
Acreditar la entrevista realizada por profesional en psicología, donde se evalúen las habilidades psicomotoras, físicas y mentales al personal que pondrá a disposición de la I.L.V a través de certificación suscrita por el representante legal o jefe de personal de la empresa.	4
Acreditar y certificar que el personal que pondrá a disposición de la ILV, cuenta con especialización en la prestación del servicio en entidades oficiales y con experiencia en seguridad, presentando certificaciones en capacitaciones en cualquiera de las siguientes programas: introducción a la seguridad en entidades oficiales o seguridad técnica o normativa legal en entidades oficiales o manejo de armas de fuego o atención servicio al cliente, para lo cual se presentará certificación de la entidad que realizó la capacitación.	8
Acreditar tres (3) guardas o más, con certificación en manejo de medios tecnológicos de seguridad. (los cuales deben hacer parte del personal de guardas solicitados para la ejecución del contrato).	7

ÍTEMS	PUNTAJE
Guardas Certificados con contrato vigente con el oferente en competencias laborales por el SENA. Dentro de estas certificaciones se podrán presentar o adjuntar las certificaciones de los vigilantes que prestarán el servicio.	Más de 40 = 10 puntos Entre 40 y 20 = 05 puntos Menos de 20 = 02 puntos
Coordinador de operaciones:	9 puntos
✓ Copia Cédula de Ciudadanía.	
✓ Certificación o extracto de hoja de vida como exoficial superior de la FFMM o expolicía Nacional.	
✓ Certificación de vinculación con el proponente de más de seis (06) años, acreditar con las respectivas planillas de seguridad social.	
✓ Diplomado en Gestión de la Ciberseguridad emitido y acreditado por entidad de educación formal en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación superior	
✓ Certificado como especialista en Administración de la seguridad o seguridad integral.	
✓ Hoja de vida, profesional en cualquiera de las áreas administrativas o ciencias militares, además de tener experiencia mínima de nueve (09) años.	
✓ Diplomado en Alta gerencia con una intensidad e 120 horas acreditado por una institución superior	
✓ En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal este requisito debe ser acreditado para el coordinador designado por el Representante legal de las empresas que constituyan el consorcio o unión temporal o en su defecto por el que haya establecido en el documento de constitución.	
✓ Copia de credencial de consultor vigente y/o resolución por medio de la cual se le acredite como consultor vigente, con una experiencia como consultor de más de diez (10) años.	

d. CONTROL DE LOS GPRS (10 PUNTOS): El oferente que demuestre contar con sistema de control GPRS, obtendrá DIEZ (10) puntos, vigente desde el año 2024 y/o 2025, y durante la ejecución del contrato, para acreditar este requisito se aportará contrato o certificación vigente año 2024 y/o 2025, donde especifique la prestación de este:

ÍTEM	PUNTAJE
Propio	10
Con un tercero	5

4.4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 PUNTOS): Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo QUINCE (15) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios 100% Nacionales	15
Servicios Mixtos con más del 50% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	10
Mixtos 50% extranjero y 50% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	8
Servicios Extranjeros con al menos el 20% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	5

4.4.4 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO): En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se otorgará UN (01) punto del total de los establecidos en el presente proceso de selección, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (01) punto del total de los establecidos en el presente proceso de selección, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Seguimiento durante la ejecución del contrato. La ILV a través de los supervisores y/o interventores, verificará que el proponente que resultó adjudicatario mantenga durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, dicha verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, el cual debe mantenerse vigente, de conformidad con la normatividad aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

4.4.5 APOYO INCENTIVO (Emprendimientos y/o Empresas de Mujeres) 0,25 PUNTO: En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el puntaje, al proponente que acredite una de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Industria de Licores del Valle aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1860 de 2021, el cual aplica a todas las entidades públicas indistintamente del régimen de contratación.

CAPITULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso se perfecciona con la suscripción en la plataforma del SECOP II, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la expedición de la garantía única de cumplimiento y la aprobación.

5.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto.

5.3 FORMA DE PAGO

El Contratista facturará el valor mensual del contrato y será cancelado por la Industria de Licores del Valle, a los treinta (30) días de radicada la factura en la Subgerencia Financiera, previo la presentación del Informe de Supervisión y recibo a satisfacción.

Para efectuar el pago, el contratista debe aportar el informe mensual de ejecución y novedades, acompañado de la certificación y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Y certificación del Revisor fiscal o contador de paz y salvo de los aportes parafiscales

5.4 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido en el proceso de selección, una vez suscrito el contrato se obliga a constituir a favor de LA ILV, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	30 % del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30 % del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5 % del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Amparo Autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el oferente se obliga a modificar la garantía única.

5.5 INDEMNIDAD DE LA ILV

El oferente mantendrá indemne a LA ILV contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el oferente o su persona durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de LA ILV, el oferente constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacer la efectiva, llegado el caso.

5.6 SUPERVISION

La supervisión del contrato que se derive de la presente Invitación pública será ejercida por el Profesional Universitario IV de la Subgerencia Administrativa o en quien delegue el Gerente General.

5.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de mutuo acuerdo de conformidad con las normas establecidas en la legislación civil y comercial, para los contratos de tracto sucesivo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

5.8 CESIÓN

El Proponente al que le sea adjudicado el contrato, no podrá cederlo en todo o en parte, sin la previa y expresa aceptación que mediante escrito le imparta LA ILV.

5.9 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

a. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.
b. Para los puestos de 24 horas, se utilizarán turnos de 8 y/o 12 horas, con guarda diferente en cada turno.
c. Suministrar el personal necesario para el cubrimiento de las obligaciones del servicio de vigilancia.
d. Entregar al supervisor del contrato designado por la ILV; dos (2) días después de firmada el acta de inicio del contrato una relación de los riesgos a los que estarán expuestos sus Guardas durante la ejecución de este y la forma como ejercerá el control, durante la ejecución de actividades dentro del contrato y la forma como ejercerá el control, deberá diligenciar y anexar documentos en base a la Lista de chequeo de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (STRE-156-01).

e. El Personal de guardas debe contar con la capacitación y entrenamiento en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada impartida por una Escuela de Capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
f. Suministrar dos (2) dotaciones al personal (uniforme y calzado) requerida para la prestación del servicio durante el tiempo del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de este.
g. Garantizar dotación personal de excelente calidad.
h. Entregar a la ILV antes de iniciar labores, copia de las hojas de vida de los guardas y guardas lideres, adjuntando copia de los diplomas de cursos de seguridad realizados y los antecedentes disciplinarios y judiciales vigentes y demás documentos requeridos en presente proceso.
i. Utilizar armas de fuego (tipo Revólver calibre 38L) en los puestos requeridos, el recurso humano y tecnológico optimo y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
j. Asesorar a la ILV en el evento de situaciones delictivas que llegaren a incurrir en las instalaciones de la ILV, ante las autoridades competentes.
k. Los vigilantes que vayan a prestar el servicio deberán ser previamente aceptados por la Industria de Licores del Valle a través del supervisor del contrato, conforme con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
l. Ejecutar las actividades tendientes a prevenir, disminuir o detener perturbaciones o amenazas que afecten o puedan llegar a afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de la ILV.
m. Garantizar comunicación permanente las 24 horas del día con la Central de Monitoreo en operaciones y el supervisor del contrato, para lo cual cada vigilante deberá contar con un equipo de comunicación.
n. Rendir un informe que contengan un consolidado de las novedades que se presenten en las instalaciones de la ILV, dentro del mes.
o. Presentar un informe preliminar por hurto o afectación de bienes muebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos sucedan dentro de las instalaciones entregadas en custodia, el cual debe entregarse a más tardar 24 horas después de haber tenido conocimiento del hecho.
p. Presentar un informe preliminar por daños a bienes muebles e inmuebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos suceden dentro de las instalaciones puestas en custodia.
q. Presentar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, un informe sobre el sistema de seguridad operante en la industria, señalando fortalezas y debilidades, así como las directrices para mitigar el riesgo.
r. Sera función del Guarda Líder del dispositivo manejar el equipo de rayos X y realizar la actividad de inspección de equipaje durante el tiempo de ingreso y salida de funcionarios, personas visitantes y trabajadores que realicen actividades dentro de la ILV. En caso de que este no pueda realizar esta función, será responsabilidad del guarda operador de medios tecnológicos – OMT del CCTV, quien realice esta actividad y quienes deben contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones correspondientes de la operación.
s. Al momento de realizar la inspección de equipajes por medio del equipo de rayos X; se llegará a detectar alguna anomalidad o encontrar hallazgo de bienes de propiedad de la Industria de Licores del Valle que quieran ser sustraídos de las instalaciones sin su respectivo trámite legal; el guarda que en el momento este operando el equipo de inspección deberá inmediatamente notificar e informar de la novedad encontrada al Supervisor del contrato de la ILV.
t. Entregar a más tardar dentro de las doce (12) horas después de lo sucedido del hecho, informe por incidentes que se presenten con el personal de la Industria de Licores del Valle, o con particulares dentro de las instalaciones entregadas en custodia.
u. Entregar reportes de novedades y de acciones disciplinarias impuestas al personal de vigilancia contratado, cuando surjan, por faltas cometidas durante la jornada laboral.
v. La Industria de Licores del Valle podrá solicitar cambio en cuanto al número (mayor o menor) de guardas que presten el servicio de vigilancia. Lo cual deberá ser aceptado por el

contratista, relacionando los costos que se deriven o se dejen de derivar para que esto se evidencia en la factura correspondiente al servicio prestado.

w. La Industria de licores del Valle unilateralmente podrá solicitar por medio del Supervisor del contrato, el cambio de uno o más guardas que integren el servicio de seguridad de la ILV cuando lo estime conveniente.
x. En caso de ser necesario, el contratista se compromete a rotar los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la ILV, cada 6 meses o cuando lo considere necesario, sin que esto afecte la operatividad y la seguridad de la ILV. El contratista deberá hacer la inducción correspondiente.
y. Cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus trabajadores.
z. Las demás que sean necesarias con ocasión de la correcta prestación del servicio contratado.

5.11 SANCIONES CONTRACTUALES

LA ILV, podrá imponer al OFERENTE, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

5.11.1. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas la que hace relación con el plazo de ejecución del contrato y en general con las estipuladas en los términos de referencia multas diarias sucesivas de hasta el punto uno por ciento (1%) del valor total del contrato cada una, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que ha debido cumplirse la prestación y hasta el momento en que efectivamente se cumpla, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y de la facultad de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

PARAGRAFO: La imposición de las multas contractuales se hará efectiva mediante resolución motivada por parte de LA ILV, la cual estará precedida del debido proceso, por lo cual se le garantizará al oferente el derecho a conocer los hechos que se le imputan y a controvertirlos presentando las pruebas que considere necesarias. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo contra EL OFERENTE y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y su valor se hará efectivo tomándolo de las sumas de dinero que se le adeuden al OFERENTE o, en su defecto, por jurisdicción competente. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

5.11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del oferente, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el oferente pagará a LA ILV a título de pena, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al oferente, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

5.12 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la amigable composición, conciliación y transacción.

5.13 NORMAS APLICABLES

El contrato que resulte del presente proceso de selección se regulará, por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 51 del decreto 2474 de 2008 Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de LA ILV.

5.14 MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por consenso entre las partes, será dirimida de acuerdo con las modalidades de conciliación que establecen las leyes colombianas.

5.15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato los siguientes documentos, entendiéndose que todos son complementarios, y que cualquier estipulación que aparezca en uno de ellos regirá para todos

- Los términos de referencia y sus adendas.
- La propuesta.
- Las modificaciones que sean acordadas por escrito entre las partes, en desarrollo del contrato.
- Los demás documentos que en ejecución del contrato suscriben las partes.

CARIM ALEXIS LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Proyecto: Lucy Yadira Huertas Moreno – Profesional Universitario IV

PRESENTAR ANEXOS EN PAPEL MEMBRETEADO DEL OFERENTE

ANEXO No.01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha,

Señores
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

Palmira - Valle del Cauca.

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. ILV-IP-002-2026

Estimados Señores:

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en representación de _____ de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por LA ILV nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en citados pliegos.

Manifiesto que basta con la presentación de esta oferta para que se entienda que acepto y me comprometo a cumplir todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Condiciones, sus anexos y el futuro contrato.

Confirmamos que los datos no serán modificados después de la propuesta, a menos que con posteridad a la firma del contrato que se derive del presente proceso de invitación pública se convenga entre las partes y previa consideración a LA ILV.

En consecuencia, de lo anterior, me comprometo a cumplir con el objeto del futuro contrato, prestando el servicio requerido, con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el respectivo formulario No.01

Declaramos igualmente:

Que, esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
Que, el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la prestación del servicio.
Que, ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que, conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la invitación pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que, nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido y según la presente propuesta.
Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
Que, el plazo ofrecido para el cumplimiento del objeto es de _____
Que, toda la información contenida en la propuesta es real y veraz, que aportaremos las pruebas que LA ILV considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para LA ILV conforme a las exigencias de los documentos de los pliegos de condiciones de referencia, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Que, en caso de duda, autorizó a la ILV para que consulte y verifique en las diferentes bases de datos la información.

VALOR DE LA PROPUESTA: Que la propuesta económica corresponde al valor de $_____, más IVA de _____y los demás impuestos relacionados en el pliego de condiciones de la invitación de la referencia.

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____
Teléfono _____

ANEXO No.02

VALOR SEGURIDAD DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 30 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19% AL AIU	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR CONTRATO MENSUAL	VALOR IVA MENSUAL	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR POR 3 MESES SIN IVA

ANEXO No.03

VALOR DEL SERVICIO POR 14 DIAS CALENDARIO Y/O 09 DIAS HABILES DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 14 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos.	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio. Colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativo	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR 14 DIAS CALENDARIO	VALOR IVA 14 DIAS CALENDARIO	VALOR MENSUAL SIN IVA

ANEXO No.04

VALOR DEL SERVICIO POR 16 DIAS CALENDARIO O 12 DIAS HABILES DEL 15 AL 31 DE JULIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 16 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos.	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio. Colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativo	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR 16 DIAS CALENDARIO	VALOR IVA 16 DIAS CALENDARIO	VALOR MENSUAL SIN IVA

ANEXO No.04

VALOR SEGURIDAD DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DIC 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 30 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19% AL AIU	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR CONTRATO MENSUAL	VALOR IVA MENSUAL	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR POR 5 MESES SIN IVA

ANEXO No. 05

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	VALOR UNITARIO CON ARMA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
REFUERZO SEMANA SANTA	2	Desde el 30 de marzo al 5 de abril (05 días)	24 Hrs						

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	VALOR UNITARIO CON ARMA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
REFUERZO DICIEMBRE	2	Desde el 24 al 31 de diciembre (08 días)	24 Hrs						